

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
308	/23

Montevideo, 13 de junio de 2023

**VISTO:** la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 85/2022.

**RESULTANDO:** I) que a través de la Resolución N° 381/022 de 12 de julio de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 85/2022 por la causal del numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor MANUEL GASTELUMENDI UBILLOS para la instalación de una sede provisoria de la Universidad Tecnológica (UTEC), para que se dicten las clases de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa;

II) que que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de \$550.000 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil) IVA, por el plazo de 12 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato;

III) que, como informa la Responsable de Infraestructura en memorándum de fecha 16 de mayo de 2023, estando próximos al vencimiento de la contratación y ante la necesidad de continuar con el arrendamiento de la sede provisoria debido a ciertos ajustes que se están realizando en las obras de ampliación de la sede de UTEC ubicada en Mercedes, se solicita ampliar la mencionada contratación hasta un 50%;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

II) que el arrendador ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Art 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes aplicables;

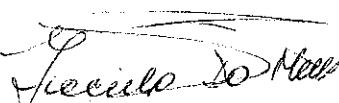
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Ampliar hasta un 50% la Compra directa por excepción N° 85/2022 con el objeto de arrendar un local ubicado en la ciudad de Mercedes, para la instalación de una sede provisoria de la UTEC, para la Carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa, según el siguiente detalle:

<u>Item</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Item ARRENDAMIENT O DE INMUBLE PARA OFICINA	6 = 50%	\$ 45.833	\$274.998	31/12/2023

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica